



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10885

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 800,00.- (PESOS OCHOCIENTOS); a favor de la firma TODOMEDIO S.R.L.; correspondiente a la factura N° 0002-00000010/11.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Julio de 2010.-

REVISO

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1341
DE FECHA 22 JUL 2010

Registrada bajo el No. 10885
ALICIA B. STEPANOFF MICHAJLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

